



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 019/2024 AUTORIZACION DE VENTA DE BIEN MUNICIPAL

FUNDAMENTOS

Que con fecha de 15 de Julio del corriente año, el vecino de la localidad, Sr. Lucas ARECO, remitió una oferta irrevocable al titular del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo) con el objeto de adquirir mediante compraventa, un rodado del inventario municipal, concretamente, el automotor que se describe como "*Marca Renault, Dominio KDX587 que oportunamente se utilizó como ambulancia y hoy en día se encuentra en desuso y sin funcionar...*".

Que según surge de la oferta irrevocable recibida, la misma se encuentra sujeta a las siguientes condiciones "*Mis intereses es adquirirla sin el kit sanitario que tiene instalado, ofreciendo la compra de la misma en las siguientes condiciones: 1.- PRECIO: \$ 11.000.000,00; 2.- FORMA DE PAGO: \$ 5.000.000,00 (entrega); Saldo a cancelar en 180 días; 3.- SE RETIREN TODOS LOS ELEMENTOS DE TRASLADO Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA...*".

Que conforme surge de la propia oferta, el bien se encuentra en desuso a la fecha, habiendo en el pasado cumplido la tarea como ambulancia, pero ello no se mantiene a la fecha.

Que conforme lo expresado, y avalado por la oficina de corralón municipal, el bien no tiene una función específica a la fecha, encontrándose sin usar y con grave riesgo que esa falta de uso afecte su funcionalidad de manera definitiva.

Que el precio que ofrece el ofertante, es acorde a los valores que pudieran pedirse para este tipo de rodados, cuya reventa, es de muy difícil concreción dada las labores a las que se encontraba afectado.

Que conforme lo establece la ordenanza de contrataciones locales (26/2020) para el caso de enajenación de bienes municipales, podría utilizarse el sistema de Remate Público establecido en el Art. 50 y Stes. del dispositivo señalado. Ahora bien, no se considera aplicable en el presente caso dicha normativa dado que ha sido un particular quien ha expresado el interés claro y una propuesta



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

concreta para el análisis por parte del Municipio y su aceptación o no según el caso. Asimismo, conforme el procedimiento de remate establecido en la citada ordenanza sería necesario convocar a un martillero público, asumir esos costos, retrasar la enajenación del vehículo atento la necesidad de disponer un procedimiento administrativo en tal sentido, entre otros.

Que, en el marco de lo expresado, considera este cuerpo que resulta más provechoso y conveniente para el Estado Municipal, omitir la convocatoria a un remate público y proceder a contratar de manera directa con el oferente aceptando la oferta irrevocable y disponiendo la venta del bien que integra el municipio, a saber, un rodado. Todo esto, conforme expresamente lo autoriza el Art. 9, Inc. 4 de la Ordenanza de Contrataciones local que antes se ha aludido. Que atento las facultades de las que goza este cuerpo, conforme la normativa local y provincial vigente (Ley Orgánica Municipal 8102) es atribución de este cuerpo autorizar al D.E.M. a suscribir acuerdos, convenios, etc.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE ITALO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1. AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la oferta irrevocable remitida por el Sr. Lucas ARECO, con fecha de 15 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2. DISPONGASE la venta del rodado Marca Renault, Dominio KPX587 integrante del estado municipal en los términos del artículo anterior.

ARTICULO 3. DICTASE el correspondiente Acto Administrativo en consecuencia y procédase a efectuar la transferencia del rodado al comprador.



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 4. DE FORMA. - COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.


MARCELA LEONOR MARINI
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ITALÓ




CLAUDIO ADRIÁN DELGADO
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día... 01... Agosto.../2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL


Soledad Rodriguez
DNI 29.424.911
Secretaria de Finanzas




Gustavo Ariel Vidoret
Intendente Municipal Italó
DNI: 23.107.523

ORDENANZA promulgada expresamente por DECRETO N°.0.59../2024 del día..02../...08../2024

Italó, 15 de Julio de 2024

Sr. Intendente Municipal,
Gustavo Ariel VIDORET.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de hacerle llegar la presente **OFERTA IRREVOCABLE** de compra de un rodado municipal Marca Renault, Dominio KPX587 que oportunamente se utilizó como ambulancia y hoy en día se encuentra en desuso y sin funcionar.

Mi intereses es adquirirla sin el kit sanitario que tiene instalado, ofreciendo la compra de la misma en las siguientes condiciones:

- 1.- PRECIO: \$ 11.000.000,00
- 2.- FORMA DE PAGO: \$ 5.000.000,00 (entrega); Saldo a cancelar en 180 días.
- 3.- SE RETIREN TODOS LOS ELEMENTOS DE TRASLADO Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA.

Solicito sea considerada esta oferta de compra.

Atte.


Lucas ARECO

D.N.I. 36.939.697